

Gobierno del Estado de México

Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 16-A-15000-02-0880

880-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,473,000.0
Muestra Auditada	4,473,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) aportados por la Federación durante el ejercicio 2016 al Estado de México por 4,473,000.0 miles de pesos. El importe revisado fue de 4,473,000.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Los resultados de la evaluación de control interno al Gobierno del Estado de México, se notificaron en la auditoría número 896-DS-GF.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México (SF) abrió cuatro cuentas bancarias productivas, las cuales fueron específicas para la recepción y transferencia de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080) por 4,473,000.0 miles de pesos; asimismo, transfirió la totalidad de dichos recursos a once cuentas bancarias pagadoras de nómina a cargo de la SF.

Registros e Información Contable y Presupuestal

3. La SF registró las operaciones realizadas con los recursos del programa U080, respecto de los ingresos obtenidos por 4,473,000.0 miles de pesos, más sus rendimientos financieros generados por 4,879.7 miles de pesos, así como de las transferencias realizadas a las cuentas pagadoras de nómina y de la aplicación de los recursos por 4,477,879.7 miles de pesos, mismos que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

4. La SF no registró como cuenta por cobrar, la recuperación de las erogaciones por concepto del pago de la nómina de la quincena 22, realizada con otra fuente de financiamiento con anterioridad al ingreso en el banco el 30 de diciembre de 2016 por 73,715.5 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el registro como cuenta por cobrar de la recuperación de las erogaciones, con lo que se solventa lo observado.

5. La SF transfirió recursos del programa U080 por 25,000.0 miles de pesos, a una cuenta bancaria identificada como "nómina cheques FONE", por concepto de pago de la quincena tres del ejercicio fiscal 2017, gastos que no corresponden al ejercicio fiscal 2016 de acuerdo con lo registrado contablemente, ni acreditó la recuperación de los recursos del programa U080 en la cuenta bancaria afectada.

16-A-15000-02-0880-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 25,000,000.00 pesos (veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta de la Tesorería de la Federación, por haber transferido recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación a una cuenta bancaria identificada como "nómina cheques FONE", por concepto de pago de la quincena tres del ejercicio fiscal 2017, gastos que no corresponden al ejercicio fiscal 2016 de acuerdo con lo registrado contablemente, sin acreditar la recuperación de los recursos del programa U080 en la cuenta bancaria afectada.

Destino de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de México recibió los recursos del programa U080 por 4,473,000.0 miles de pesos, mediante cuatro Convenios de Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable 2016 por 3,000,000.0 miles de pesos, 48,000.0 miles de pesos, 1,400,000.0 miles de pesos y 25,000.0 miles de pesos, de los cuales devengaron al 31 de diciembre de 2016 el 100.0% de los recursos asignados. Adicionalmente, se generaron rendimientos financieros por 4,879.7 miles de pesos, de los cuales 4,874.9 miles de pesos se aplicaron en el pago de servicios personales y 4.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PROGRAMA U080 2016
(Miles de pesos)

Capítulo de gasto	Importe por Convenio de Apoyo Financiero	Monto Devengado al 31 de diciembre de 2016	% del total Convenido
1000 Servicios Personales	3,000,000.0	3,000,000.0	67.1
1000 Servicios Personales	48,000.0	48,000.0	1.1
1000 Servicios Personales	1,400,000.0	1,400,000.0	31.3
1000 Servicios Personales	25,000.0	25,000.0	0.6
Total	4,473,000.0	4,473,000.0	100.0
Rendimientos financieros ejercidos	4,317.1	4,874.9	
Rendimientos financieros reintegrados a TESOFE		4.8	
Total disponible	4,477,317.1	4,477,879.7	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio presupuestal 2016, proporcionados por el Gobierno del Estado de México.

Servicios Personales

7. La SF realizó pagos con recursos del programa U080, para el pago de nómina del personal de magisterio y burócrata de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México (SEGEM), correspondientes a las quincenas de la 7 a la 22 del ejercicio 2016, por 4,448,000.0 miles de pesos, conforme a los sueldos, número de plazas y categorías autorizados en los tabuladores de sueldos vigentes.

8. Las incidencias del personal registradas en las nóminas pagadas con los recursos del programa U080 contaron con la autorización de la SEGEM y con la documentación comprobatoria correspondiente a incapacidades y licencias; asimismo, no se efectuaron pagos posteriores a la baja definitiva del personal.

Transparencia

9. La SF no presentó con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información relativa al cuarto trimestre del formato Avance financiero, respecto del cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2016, ya que se observó una diferencia por 1,473,000.0 miles de pesos entre las cifras reportadas.

El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación soporte, y las aclaraciones que acreditan que la información reportada se presentó con calidad y congruencia, con lo que se solventa lo observado.

10. La SF no reportó a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los informes financieros correspondientes al primer y segundo trimestre de 2016, así como del informe final al término de su vigencia, respecto de la aplicación de los recursos del programa U080.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, se presentó a la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, el oficio número DGARFT-A/5209/2017 del 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se anexó el expediente certificado de dicha irregularidad, para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones y, de considerarlo procedente, finque las responsabilidades correspondientes.

16-B-15000-02-0880-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reportaron a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros correspondientes al primer y segundo trimestre de 2016, así como del informe final al término de su vigencia, respecto de la aplicación de los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; irregularidad que fue denunciada a esa Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, por el personal auditor, con el oficio número DGARFT-A/5209/2017 del 20 de diciembre de 2017, mediante el cual se anexó expediente certificado.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 25,000.0 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es), de la(s) cual (es) 2 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 1 Promoción (es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un importe de 4,473,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México mediante el programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, el Gobierno del Estado de México devengó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Convenios de Apoyo Financiero 2016, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,000.0 miles de pesos, que representan el 0.6% del importe asignado; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de México dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que el Gobierno del Estado de México no informó a la Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública los informes financieros correspondientes al tercer y cuarto trimestre respecto de la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas (SF) y de Educación (SEGEM), ambas del Gobierno del Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54 y 85, fracción II.

2. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 175.

3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios de Apoyo Financiero celebrados entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de fecha 9 de febrero de 2016, 10 de marzo de 2016, 13 de julio de 2016 y 25 de noviembre de 2016: cláusulas primera, segunda, tercera, inciso c, y séptima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 20322A000/7211/2017 de fecha 18 de diciembre del 2017, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5 y 9 se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Toluca de Lerdo, México,
a 18 de diciembre de 2017

Oficio No. 20322A000/7211/2017
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

RECIBIDO
18 DIC 2017
OFICINA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

CP. GUILLERMO CORTEZ ORTEGA
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE

Con el fin de solventar los **Resultados Finales y Observaciones preliminares** derivados de la revisión de la Cuenta Pública 2016 realizada por la Auditoría Superior de la Federación presentados con **Núm. de Oficio de Orden de Auditoría AEGF/1716/2017, Núm. de Acta 002/CP2016**, específicamente la **Auditoría Núm. 880-DS-GF "Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"**.

Al respecto, envío a usted la información remitida a esta Contaduría General conforme a lo siguiente:

NÚM. DE RESULTADO: 1
PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

Oficio Núm. **205300010-6346/2017**, signado por CP. Luis Ignacio Sierra Villa, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal. **1 CD debidamente cotejado**, que contiene:

Preg	Archivo/Liga	Descripción
1.7	Informe_2016.pdf	Informe Anual de Actividades 2016, del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Educación.
	Acta_2016.pdf	Acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Secretaría de Educación.
1.16	Catalogo_puestos.pdf	Catalogo de Puestos
2.12	Of_00008_2016.pdf	Oficio término de auditoría 018-0003-2016
	Of_00010_2016.pdf	Oficio término de auditoría 018-0004-2016
	Of_00012_2016.pdf	Oficio término de auditoría 018-0007-2016
3.1	Programa_anual.pdf	Programa Anual de Control y Evaluación 2016
4.6a	Informe_018-0004-2016.pdf www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/secoge m.web	Informe de resultados auditoría 018-0004-2016
	Informe_216-0017-2015.pdf www.ipomex.org.mx/ipo/lgt/indice/secoge m.web	Informe de resultados auditoría 216-0017-2015

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL

Lerdo poniente núm. 300, primer piso, puerta 242, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 167 81 32.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

RESULTADO	PROCEDIMIENTO	OFICIO	DOCUMENTACIÓN
6	3.3	Of. 203221000/2831/2017, signado por CP. Ma. Verónica Contreras Mondragón Directora de Contabilidad del Sector Central.	Póliza D-2180 (30/12/2016) y Póliza D-354 (30/11/2016). En forma impresa debidamente certificadas.
7	3.3	Of. 203221000/2831/2017, signado por CP. Ma. Verónica Contreras Mondragón Directora de Contabilidad del Sector Central.	Oficio signado en original por CP.C. Marco Antonio Esquivel Martínez, Contador General Gubernamental; que a la letra dice: "El Gobierno del Estado de México no tiene una cuenta bancaria pagadora de nómina del Programa Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación (U080), por no ser recursos recurrentes; es decir, no hay una asignación periódica de estos recursos, por lo tanto cuando llegan las ministraciones de este programa se tienen que realizar los traspasos a la o las cuentas bancarias pagadoras para la dispersión de la nómina.
		Of. Núm. 205300010-6346/2017, signado por CP. Luis Ignacio Sierra Villa, Delegado Administrativo de la Subsecretaría de Educación Básica y Normal.	Nómina quincena 24, ejercicio 2016. Archivo U080_F1534_Q2416_25M.DBF (Información contenida en el CD del Resultado 1 Procedimiento 1.1)
14	5.1	Documentación	Formatos contenidos en el Sistema del Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por: \$48,000,000.00; 3,000,000,000.00 y 1,400,000,000.00
15	5.2	Of. 203200/2553/2017 signado por M. en A. Carlos D. Aportela Rodríguez, Subsecretario de Planeación y Presupuesto del 12/09/2017.	Convenio 0425/16 por \$3,000,000,000.00 se adjuntan informes financieros correspondientes a los trimestres segundo, tercero, cuarto y final. Convenio 1803/16 por \$1,400,000,000.00 se adjuntan informes financieros correspondientes al trimestre tercero y final. Convenio 0928/16 por \$48,000,000.00 se adjunta informe financiero correspondiente al segundo trimestre. NOTA ACLARATORIA: Cuando el recurso se recibe y se ejerce en el mismo trimestre, el Informe Financiero y Final se presentan en el mismo trimestre.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

C.P.C. MARCO ANTONIO ESQUIVEL MARTÍNEZ
CONTADOR GENERAL GUBERNAMENTAL

C.c.p. MTRD. RODRIGO JARQUE LIRA.-Secretario de Finanzas
MAEM/TRR/pszg

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
CONTADURÍA GENERAL GUBERNAMENTAL

Gerdo poniente núm. 300, primer piso, puerta 242, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Teléfono: (01 722) 167 81 32.